

INLOME, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente del Consejo de Administración, y según acuerdo del consejo de fecha 10 de los corrientes, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de Valladolid, calle Puente Colgante, 12, para el día 18 de octubre de 2005, a las 17 horas en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de Reducción de Capital por disminución del valor nominal de los títulos de 601 € a 210 € con la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Autorización para la formulación, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la junta.

En virtud al artículo 144 I c), se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Luisa López Meneses.—47.854.

**INMOBILIARIA
PASEO DEL REY 10, S. A.****(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Inmobiliaria Paseo del Rey 10, Sociedad Anónima», en liquidación, con CIF A-78553543, celebrada en el domicilio social, paseo de la castellana, 150, 8.º derecha, de Madrid, el día 25 de abril de 2005, acordó, por unanimidad:

Primero.—La liquidación de la sociedad, así como la aprobación del siguiente Balance final de 25 de abril de 2005:

| | Euros |
|----------------------|---------|
| Activo: | |
| Deudores | 200.000 |
| Total activo | 200.000 |
| Pasivo: | |
| Fondos Propios | 200.000 |
| Total pasivo | 200.000 |

Segundo.—La entrega a los socios del haber líquido que les corresponde, según consta en el acta de la Junta.

Madrid, 15 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Justo Estival Fraile.—48.263.

**INTELLIGENT SOFTWARE
COMPONENTS, S. A.***Anuncio de aumento de capital y suscripción preferente*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 27 de junio de 2005, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Intelligent Software Components, S.A., acordó, entre otros acuerdos, aumentar el capital social de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias en la cifra de hasta 97.464,90 euros, con una prima de emisión en conjunto de hasta 202.534,79 euros, mediante la emisión de hasta 974.649 acciones nominativas, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 5.025.638 al 6.000.286, am-

bos inclusive, correspondiendo, por tanto, una prima de emisión de 0,207802801 euros, por cada nueva acción.

Los accionistas interesados en ejercitar, total o parcialmente, su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones nominativas emitidas deberán dirigir al Órgano de Administración de la Sociedad antes de que expire el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, una comunicación por escrito dirigida al domicilio social, manifestando el ejercicio del derecho de suscripción preferente que les asiste e indicando las acciones nominativas que desean suscribir. Para ejercitar el derecho de suscripción preferente será necesario figurar como titular de las acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el mismo momento en que se efectúe la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro, se hará efectivo mediante aportación dineraria, y deberá efectuarse mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sociedad que se indica a continuación: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»), cuenta número 2100-0424-33-0200176305.

Transcurrido el plazo de un (1) mes indicado anteriormente, si existen acciones que no hayan sido suscritas, podrán ser suscritas por Inversiones en Innovació a Catalunya, FCR, Barcelona Emprèn, SCR, S.A., y B to B Factory Ventures, S.A. En tal caso, el Órgano de Administración comunicará dicha circunstancia a las sociedades señaladas dentro del plazo de dos (2) días naturales, y éstas deberán comunicar a la Sociedad su deseo de suscribir, de modo total o parcial, las acciones sobrantes en el plazo de un (1) día natural desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, el Órgano de Administración asignará las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. El Órgano de Administración comunicará a cada sociedad interesada las acciones que le han sido asignadas, debiendo cada sociedad desembolsar su importe en el plazo máximo de dos (2) días naturales desde la recepción de la comunicación. En caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

Barcelona, 13 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Merino Villoria.—48.982.

INTER PUBLIC GROUP COM., S. L.*Edicto de declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Carlos Ferrer Hammerlinds, contra la empresa Inter Public Group Com., S. L., sobre cantidad 386/04, se ha dictado auto en fecha 19 de septiembre 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Inter Public Group Com., S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.771,50 euros de principal, más 415,72 euros de intereses y 415,72 euros de costas, y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—48.279.

**INTERURBANA DE AUTOBUSES, S. A.
(Sociedad absorbente)****BERNAL CAR, S. A.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 29 de junio de 2005, han adoptado unánimemente el acuerdo de proce-

der a la fusión impropia, de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», de «Bernal Car, Sociedad Anónima», ya que la entidad «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», posee la totalidad de las acciones de la sociedad «Bernal Car, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia se procederá a la disolución sin liquidación de la última y traspaso en bloque de todo su Activo y Pasivo a «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima».

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, debidamente aprobados y auditados.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», y «Bernal Car, Sociedad Anónima», Santiago Aguado García.—48.262.

1.ª 26-9-2005

INVERSIONES 1960-2002 S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 49 /2005 - Ejecución 118 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Inversiones 1960-2202 S. L., en cuantía de 3.548,02 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 19 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—48.274.

ISAP EURIBÉRICA, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado día 20 de agosto de 2005 convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 2005, a las once horas, en el domicilio social de la compañía, sito en la carretera de Albalat, sin número, en primera convocatoria, y el día 11 de octubre de 2005, a las 11,00 horas, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en 650.992 euros, con emisión de 10.672 acciones de 61 euros cada una de ellas, con derecho a suscripción preferente de los socios mediante nuevas aportaciones dinerarias y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos, en su caso.

Segundo.—Ruegos y preguntas.